



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

DECRETO N.º 47/22

Buenos Aires, 3 de febrero de 2022

VISTO: La Ley N° 578 (texto consolidado por Ley N° 6.347), el Expediente Electrónico N° 05505055- GCABA-DGPSE/22 y,

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el visto tramita la Declaración de Huésped de Honor de la Ciudad de Buenos Aires a favor del señor Marc Steven Bell, alias Marky Ramone, músico estadounidense, nacido el 15 de julio de 1952, en Nueva York, Estados Unidos, y conocido principalmente por su participación como baterista en el grupo "The Ramones", una de las bandas icónicas del punk rock, con motivo de su visita a nuestra Ciudad entre los días 8 y 12 de marzo del corriente año;

Que la personalidad mencionada participó como baterista de una de las bandas precursoras de la movida punk conocida como Richard Hell and The Voidoids

Que con posterioridad, en el año 1978, se incorporó a la mítica banda "The Ramones", siendo integrante durante quince años y hasta su despedida;

Que el grupo estadounidense "The Ramones" es considerado fundador e ícono indiscutido del movimiento punk rock que marcó generaciones;

Que por su impronta característica "The Ramones" fue una de las bandas centrales del punk, convirtiéndose muchas de sus canciones en himnos de un movimiento cuyas dimensiones abarcan no solo lo musical, sino también lo estético e ideológico;

Que en su extensa carrera como integrante de "The Ramones", el galardonado obtuvo múltiples reconocimientos, entre los que se destacan la inclusión en el Salón de la Fama del Rock and Roll en el año 2002, el Premio a la Trayectoria de MTV, la certificación como Disco de Oro por la RIAA (Recording Industry Association of America), y el premio Grammy Lifetime Achievement Award;

Que en reconocimiento a su amplia y destacada trayectoria en el ámbito de la cultura y la música, resulta pertinente distinguirlo como Huésped de Honor de la Ciudad de Buenos Aires conforme a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 578 .

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase "Huésped de Honor de la Ciudad de Buenos Aires" al señor Marc Steven Bell, alias Marky Ramone, con motivo de su visita a nuestra Ciudad entre los días 8 y 12 de marzo del corriente año.

Artículo 2°.- El señor Ministro de Cultura hará entrega de la distinción correspondiente.

Artículo 3°.- El presente Decreto es refrendado por el Ministro de Cultura y el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por intermedio



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

de la Dirección General de Asuntos Legislativos, y a la Gerencia Operativa Relaciones Institucionales de la Dirección General Planificación y Seguimiento del Ministerio de Cultura, y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Gerencia Operativa Protocolo y Ceremonial de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General y Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.
RODRÍGUEZ LARRETA - Avogadro - Miguel